



ACTA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN

Concurso 04

Código/s: **F004-215-LOSU0054//LOSU0055**

Nº de Plazas: 2

Categoría: **Profesor/a Asociada/o-LOSU**

Dedicación: **4 horas**

Departamento: **Ciencias de la Educación**

Área de conocimiento: **Didáctica y Organización Escolar**

Perfil: **Didáctica y Organización Escolar**

Requisito específico: Disponibilidad horaria de mañana y tarde

Duración del contrato: **Indefinido (Artículo 79 de la LOSU)**

Plaza convocada por Resolución: **23 de mayo de 2023**

BOPA: 1-6-2023

De acuerdo con lo dispuesto en el **artículo 16.2 del Reglamento para los concursos de provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios en régimen de interinidad y de personal docente e investigador contratado en régimen de derecho laboral de la Universidad de Oviedo**, publicado en el BOPA de 09-08-2018, modificado BOPA de 10-02-2022, se procede a acordar y hacer públicos los siguientes criterios de valoración:

En todos los casos, la comisión deberá desglosar la puntuación de los distintos apartados en los que están divididos los criterios de valoración.

I. Formación recibida: máximo 15 puntos.

1.1 Expediente de la licenciatura, becas, premios, otros títulos, etc. Hasta 8 puntos.

1.2 Becas postdoctorales, tesis doctoral, premio extraordinario de doctorado, mención de doctorado europeo, mención de calidad del programa de doctorado, etc. Hasta 5 puntos.

1.3. Otros méritos de formación académica. -Movilidad y estancias en centros de investigación, etc. Hasta 2 puntos.

II. Experiencia docente: máximo 15 puntos.

2.1 Docencia impartida y su adecuación al perfil de la plaza. Hasta 9 puntos.

2.2 Cursos y seminarios impartidos orientados a la formación docente universitaria. Hasta 2 puntos.

2.3 Evaluaciones positivas de su actividad, material docente original, proyectos de innovación docente, etc. Hasta 3 puntos.

2.4 Otros méritos docentes no incluidos en los apartados anteriores. Hasta 1 punto.

III. Experiencia investigadora: máximo 20 puntos.

3.1 Publicaciones científicas: Hasta 13 puntos.

- a) Libros y Capítulos de libros. Hasta 4 puntos.
- b) Artículos. Hasta 5 puntos.
- c) Comunicaciones y ponencias. Hasta 2 puntos.
- d) Otras publicaciones. Hasta 2 puntos.

3.2 Participación en proyectos de I+D financiados en convocatorias competitivas o contratos con empresas. Hasta 3 puntos.

3.3 Patentes y productos con registro intelectual, transferencia de conocimiento al sector productivo, etc. Hasta 1 punto.

3.4 Estancias en centros de investigación, etc. Hasta 2 puntos.

3.5 Otros méritos no incluidos en apartados anteriores. Hasta 1 punto.

IV. Experiencia profesional, científica y tecnológica en empresas o instituciones no universitarias: 45 puntos.

4.1 Calidad de las Actividades profesionales, en empresas, instituciones, organismos públicos de investigación u hospitales, distintas a las docentes o investigadoras. Hasta 15 puntos.

4.2 Dedicación, evaluaciones positivas de su actividad, etc. Hasta 5 puntos.

4.3 Antigüedad en el ejercicio profesional relacionado con el área de conocimiento al que está adscrita la plaza. Hasta 20 puntos.

4.4 Otros méritos no incluidos en apartados anteriores. Hasta 5 puntos.

V. Otros méritos: máximo 5 puntos.

Total máximo de puntos: 100

Observación: Las Comisiones de Selección deberán asignar una puntuación máxima a cada uno de los subapartados del Baremo, de forma que la suma de los mismos no supere la puntuación total asignada al apartado correspondiente.

En todos y cada uno de los apartados se valorará de manera preferente la titulación de Licenciatura/Grado (Pedagogía y Maestro) y su adecuación al perfil del área.

Todas las puntuaciones podrán ponderarse en función de la adecuación del mérito al perfil del Área. Por ello, la Comisión podrá valorar cada aportación presentada en cada uno de los apartados conforme a la afinidad de su contenido con el perfil del área, de acuerdo con los siguientes coeficientes:

x 1 = contenidos del área de Didáctica y Organización Escolar

x hasta 0,5 = contenidos de áreas afines adscritas al Departamento de Ciencias de la Educación.

x hasta 0,1 = contenidos de otras áreas de Ciencias Sociales y Jurídicas afines a las Ciencias de la Educación.

x 0 = contenidos no afines o de áreas ajenas.

La publicación de los presentes criterios se realiza en el lugar y fecha indicados:

Día: 20 de junio de 2023

Lugar: Departamento de Ciencias de la Educación

Dirección: Facultad de Formación del Profesorado y Educación, C/ Aniceto Sela, s/n 33005-Oviedo

Universidad de Oviedo

En Oviedo, a 19 de junio de 2023

EL PRESIDENTE

Firmado digitalmente
por José Luis San Fabián
Maroto
Fecha: 2023.06.19
17:20:32 +02'00'

Fdo: José Luis San Fabián Maroto

